*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, dos de septiembre de 2014.-

Autos y Vistos:

De conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal subrogante, se declara que resulta competente para conocer en las actuaciones el Tribunal del Trabajo n° 5 de la Matanza, provincia de Buenos Aires al que se le remitirán. Hágase saber al Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo n° 45.

RICARDO LUIS LORENZETTI

ELENA I. HIGHTON de NOLASCO

ENRIQUE S. PETRACCHI

JUAN CARLOS MAQUEDA